MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Resolución No. 350 del 7 de noviembre de 2019

Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. **LP-DT-COR-002-2019**, para el **MANTENIMIENTO RUTINARIO VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA.**

DIRECTOR TERRITORIAL CORDOBA DE INVIAS

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013 y facultado al respecto por la Resoluciones de delegación Nos. 08121 del 31 de diciembre del año 2018 y sus Modificatorias 08130 del 31 de diciembre del año 2018, 00359 de treinta de enero del año 2019 y 0859 del veintiséis de febrero del año 2019, los artículos 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Vías INVIAS, mediante Resolución No. 336 del 26 de septiembre del año 2019, ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA subasta inversa presencial No. **LP-DT-COR-002-2019**, que tiene como objeto MANTENIMIENTO RUTINARIO VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA.

NUMERO DE MÓDULO	OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	UBICACIÓN
1	MANTENIMIENTO RUTINARIO VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA, VÍA 7403 EL VIAJANO - SAN MARCOS, PR0+0000 - PR 49+0904 (INCLUYE NUEVO PUENTE SAN JORGE Y SUS ACCESOS), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA.	HASTA 31 DE JULIO DE 2022	$ 1.355.658.554,00	7403 El Viajano - San Marcos, PR0+0000 - PR 49+0904 (Incluye Nuevo Puente San Jorge y sus accesos)
2	MANTENIMIENTO RUTINARIO VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA VÍAS 9004 LORICA - COVEÑAS, PR0+0000 - PR5+0850; PR23+0300 - PR30+0000, 2103 CERETÉ- LORICA, PR6+0942 - PR10+0764; PR48+0222- PR49+1360, 7801 LORICA - CHINÚ, PR0+0000 (LORICA) - PR10+0000 (PURÍSIMA), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA.	HASTA 31 DE JULIO DE 2022	$ 895.477.869,00	Vía 9004 Lorica - Coveñas, PR0+0000 - PR5+0850; PR23+0300 - PR30+0000. Vía 2103 Cereté - Lorica, PR6+0942 - PR10+0764; PR48+0222- PR49+1360. Vía 7801 Lorica - Chinú, PR0+0000 (Lorica) - PR10+0000 (Purísima).
3	MANTENIMIENTO RUTINARIO VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA VÍA 7801 LORICA - CHINÚ, PR10+0000 (PURÍSIMA) - PR52+0000 (CHINÚ), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA.	HASTA 31 DE JULIO DE 2022	$ 1.251.417.025,00	Vía 7801 Lorica - Chinú, PR10+0000 (Purísima) - PR52+0000 (Chinú)

* * * * *

4	MANTENIMIENTO RUTINARIO VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA VÍA 9003 MOÑITOS - SAN BERNARDO DEL VIENTO - LORICA, PR0+0000 - PR49+0000, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA.	HASTA 31 DE JULIO DE 2022	$ 1.350.931.344,00	Via 9003 Moñitos - San Bernardo del Viento - Lorica, PR0+0000 - PR49+0000
5	MANTENIMIENTO RUTINARIO VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA, VÍAS 74CR02 SANTA LUCIA - MOÑITOS, PR0+0000 LLAS CRUCES - PR55+0000, 9002 ARBOLETES - PUERTO REY, PR82+0000 - PR86+0858, 7401 PUERTO REY - MONTERÍA, PR63+0340 -PR64+0000 (INCLUYE PUENTE GUSTAVO ROJAS PINILLA), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA.	HASTA 31 DE JULIO DE 2022	$ 2.594.449.908,00	Via 74CR02 Santa Lucia - Moñitos, PR0+0000 Las Cruces) - PR55+0000. 9002 Arboletes - Puerto Rey, PR82+0000 - PR86+0858. Via 7401 Puerto Rey - Montería, PR63+0340 - PR64+0000 (Incluye Puente Gustavo Rojas Pinilla)
6	MANTENIMIENTO RUTINARIO VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA, VÍAS 2513 CAUCASIA-PLANETA RICA, PR0+0000 - PR2+0780 (PASO POR CAUCASIA), 2513 CAUCASIA-PLANETA RICA, PR18+0800 - PR19+0630 (PUENTE SAN JORGE ANITGUO Y SUS ACCESOS), 2513 CAUCASIA-PLANETA RICA, PR62+0000 - PR66+0894 (PASO POR PLANETA RICA), 2514 PLANETA RICA - SINCELEJO, PR0+0000 - PR14+0000, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA.	HASTA 31 DE JULIO DE 2022	$ 681.138.324,00	Via 2513 Caucasia-Planeta Rica, PR0+0000 - PR2+0780 (Paso por Caucasia). Via 2513 Caucasia-Planeta Rica, PR18+0800 - PR19+0630 (Puente San Jorge ANITGUO y sus accesos). Via 2513 Caucasia-Planeta Rica, PR62+0000 - PR66+0894 (Paso por Planeta Rica). Via 2514 Planeta Rica - Sincelejo, PR0+0000 - PR14+0000
7	MANTENIMIENTO RUTINARIO VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA VIA 2514 PLANETA RICA - SINCELEJO, PR14+0000 - PR52+0000, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA.	HASTA 31 DE JULIO DE 2022	$ 1.254.844.252,00	Via 2514 Planeta Rica - Sincelejo, PR14+0000 - PR52+0000
	Total		$ 9.383.917.276,00	

Que los pliegos de condiciones definitivos se publicaron en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co el 08 de marzo de 2019.

Que de acuerdo con el registro de cierre de la licitación realizado el día 18 de marzo de 2019 se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)	PAIS DE ORIGEN	MODULOS A LOS CUALES PRESENTA PROPUESTA
1	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO "COOTRAMANBER"	No aplica	100	COLOMBIA	4
2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LAS FLORES "COOTRAFLOR"	No aplica	100	COLOMBIA	5
3	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL CRUCERO "COOTRAC"	No aplica	100	COLOMBIA	1
4	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBOY "COOTRACOL"	No aplica	100	COLOMBIA	7
5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CACAOTAL "COOTRACA"	No aplica	100	COLOMBIA	3

* * * * *

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)	PAIS DE ORIGEN	MODULOS A LOS CUALES PRESENTA PROPUESTA
6	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CAÑO VIEJO "COOTRACAVIL"	No aplica	100	COLOMBIA	2
7	COOTRAPAZ - ORGANIZACIÓN COOPERATIVA DE FUERZA OPERACIONAL ORGANIZADA."	No aplica	100	COLOMBIA	6
8	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE SAN MARTIN "COOTRAMVISAN"	No aplica	100	COLOMBIA	6

Que el día 15 de octubre del 2019, se publicó el informe de evaluación de las propuestas jurídica, técnica, financiera y de experiencia del Sobre No.1, documento que fue publicado en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación PUC link http://community.secop.gov.co/cce/login.aspx, como consta en el mencionado informe de evaluación.

Que la respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación de las propuestas se publicó el 25 de octubre de 2019 en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación http://community.secop.gov.co/cce/login.aspx

Que, en este sentido, el día 7 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la audiencia en la cual se asignara puntaje establecido en el pliego, apertura del sobre No. 2 y se establecerá el orden de elegibilidad e Instalación Audiencia Pública de Adjudicación tal como consta en el Acta de la misma fecha.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.1.1 del Pliego de Condiciones, se procede a establecer la fórmula de ponderación con la cual se asignará el puntaje a las ofertas económicas.

Que se seleccionara el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

NÚMERO	MÉTODO
1	MEDIA ARITMETICA
2	MEDIA ARITMETICA ALTA
3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
4	MENOR VALOR
REINICIA NUEVAMENTE CON EL PRIMER MÉTODO Y ASÍ SUCESIVAMENTE	

Que para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la fecha prevista para la Instalación de la Audiencia de asignación de puntaje de la oferta económica y adjudicación, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso licitatorio.

* * * * *

Que la TRM solo definirá el método con la cual se asignará el puntaje para el primer módulo a adjudicar, es decir, el de mayor valor de presupuesto oficial. Para la adjudicación del segundo módulo, de acuerdo con lo previsto en el presente pliego de condiciones, se tomará el siguiente método de acuerdo a la tabla anterior en orden ascendente y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciara desde el primer método en caso de ser necesario. (EN CASO DE QUE APLIQUE)

Que se determinará el método de acuerdo con los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm.

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.24	1	MEDIA ARITMETICA
DE 0.25 A 0.49	2	MEDIA ARITMETICA ALTA
DE 0.50 A 0.74	3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0.75 A 0.99	4	MENOR VALOR

Que considerando que la TRM para el día 7 de noviembre de 2019, fecha prevista en el cronograma publicado en el pliego de condiciones para la realización de la Audiencia de Establecimiento del Orden de Elegibilidad, Asignación de Puntaje y Adjudicación, fue de $ 3.319,64 el método que se aplicará para el módulo de mayor valor del presupuesto oficial es MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL.

Que, el Comité Evaluador, recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el proceso de Licitación Pública No. LP-DT-COR-002-2019, para el MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA, así:

Módulo 1

Por tener este módulo un solo proponente habilitado, de conformidad al numeral 6.2 del pliego de condiciones, se le recomienda al Director Territorial adjudicar mediante resolución al PROPONENTE No 3 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EL CRUCERO "COOTRAC"", por un valor total de la propuesta de **MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.156.983.185,00) IVA incluido.**

Módulo 2

Por tener este módulo un solo proponente habilitado, de conformidad al numeral 6.2 del pliego de condiciones, se le recomienda al Director Territorial adjudicar mediante resolución al PROPONENTE No 6 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CAÑO VIEJO "COOTRACAVIL"", por un valor total de la propuesta de **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($765.081.196,00) IVA incluido.**

Módulo 3

Por tener este módulo un solo proponente habilitado, de conformidad al numeral 6.2 del pliego de

* * * * *

condiciones, se le recomienda al Director Territorial adjudicar mediante resolución al PROPONENTE No 5 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CACAOTAL "COOTRACA", por un valor total de la propuesta de **MIL SESENTA Y OCHO MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.068.018.552,00) IVA incluido.**

Módulo 4

Por tener este módulo un solo proponente habilitado, de conformidad al numeral 6.2 del pliego de condiciones, se le recomienda al Director Territorial adjudicar mediante resolución al PROPONENTE No 1 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO "COOTRAMANBER", por un valor total de la propuesta **de MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.153.580.872,00) IVA incluido.**

Módulo 5

Por tener este módulo un solo proponente habilitado, de conformidad al numeral 6.2 del pliego de condiciones, se le recomienda al Director Territorial adjudicar mediante resolución al PROPONENTE No 2 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LAS FLORES "COOTRAFLOR", por un valor total de la propuesta de **DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 2.215.440.341) IVA incluido.**

Módulo 6

Por tener este módulo un solo proponente habilitado, de conformidad al numeral 6.2 del pliego de condiciones, se le recomienda al Director Territorial adjudicar mediante resolución al PROPONENTE No 8 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE SAN MARTIN "COOTRAMVISAN", por un valor total de la propuesta de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($581.953.095,00) IVA incluido**

Módulo 7

Por tener este módulo un solo proponente habilitado, de conformidad al numeral 6.2 del pliego de condiciones, se le recomienda al Director Territorial adjudicar mediante resolución al PROPONENTE No 4 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBOY "COOTRACOL", por un valor total de la propuesta **de MIL SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.071.530.636,00) IVA incluido.**

Que, en consecuencia, al haberse acogido por parte del Director Territorial Córdoba, la recomendación hecha por el Comité Evaluador se adjudicara en los siguientes términos

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudica el Módulo 1, Al PROPONENTE No 3 COOPERATIVA DE TRABAJO

* * * * *

ASOCIADO EL CRUCERO "COOTRAC", NIT No. 800.085.654-3 Representante Legal Roque Jacinto Caraballo Montoya, por un valor total de la propuesta de **MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.156.983.185,00) IVA incluido.**

El plazo de ejecución del contrato que se adjudica es hasta el 31 de julio de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Adjudica el Módulo 2 Al PROPONENTE No 6 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CAÑO VIEJO "COOTRACAVIL"", NIT No. 812.008.049-2, Representante Legal Edilberto Antonio Alvarez Pinto, por un valor total de la propuesta de **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($765.081.196,00) IVA incluido.**

El plazo de ejecución del contrato que se adjudica es hasta el 31 de julio de 2022.

ARTICULO TERCERO: Adjudica el Módulo 3 Al PROPONENTE No 5 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE CACAOTAL "COOTRACA", NIT No. 800.058.218-0, Representante Legal Alberto Manuel Salgado Morales, por un valor total de la propuesta de **MIL SESENTA Y OCHO MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.068.018.552,00) IVA incluido**

El plazo de ejecución del contrato que se adjudica es hasta el 31 de julio de 2022.

ARTICULO CUARTO: Adjudica el Módulo 4 Al PROPONENTE No 1 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO "COOTRAMAMBER", NIT No. 812.007.139-2, Representante Legal Jairo Luis Ramírez Pantoja, por un valor total de la propuesta **de MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.153.580.872,00) IVA incluido.**

El plazo de ejecución del contrato que se adjudica es hasta el 31 de julio de 2022.

ARTICULO QUINTO: Adjudica el Módulo 5 Al PROPONENTE No 2 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LAS FLORES "COOTRAFLOR", NIT No. 800.161.679-2, Representante Legal Elias Manuel Velásquez Lopez, por un valor total de la propuesta de **DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 2.215.440.341) IVA incluido.**

El plazo de ejecución del contrato que se adjudica es hasta el 31 de julio de 2022.

ARTICULO SEXTO: Adjudica el Módulo 6 Al PROPONENTE No 8 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE MANTENIMIENTO VIAL DE SAN MARTIN "COOTRAMVISAN, NIT No. 812.008.025-6, por un valor total de la propuesta de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($581.953.095,00) IVA incluido**

El plazo de ejecución del contrato que se adjudica es hasta el 31 de julio de 2022.

* * * * *

ARTICULO SEPTIMO: Adjudica el Módulo 7 Al PROPONENTE No. 4 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBOY "COOTRACOL", NIT No. 812.003.389-9, Representante Legal Remberto Alzate Guzmán Arrieta, por un valor total de la propuesta **de MIL SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.071.530.636,00) IVA incluido**

El plazo de ejecución del contrato que se adjudica es hasta el 31 de julio de 2022.

ARTÍCULO OCTAVO: Hacen parte integral de la presente Resolución, el Acta de Apertura sobre No. 2 y Adjudicación Pública para los proponentes admisibles de fecha 7 de noviembre del año 2019.

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra esta providencia no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

ARTICULO DECIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en el SECOP II.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería a los siete (7) días del mes de noviembre de 2019.

DIEGO JOSE ABAD DURANDO
Director Territorial Córdoba.

Proyecto: Felipe Santiago Perez Diaz.
Abogado Territorial Córdoba.